

nio de mil novecientos ochenta y uno. Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona Magistrado-Jefe de Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales D. Antonio Peche López, en nombre y representación de Suministros Loinaz, S.A. contra Estampaciones Libra, S.A. en la persona de su legal representante, con domicilio en Logroño sobre reclamación dos millones quinientas sesenta y nueve mil trescientas cuarenta y tres pesetas, declarado en rebeldía, y

**FALLO:** Que estimando la demanda incidental de nulidad de actuaciones presentada por el Procurador de los Tribunales Don Lorenzo Ramón Blasco Marín, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, S.A. dirigido por el Letrado D. Francisco-José Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada, debo declarar y declaro nulas, las diligencias de embargo, avalúo de los bienes y subasta y que en su lugar se practiquen con arreglo a derecho dicha diligencias embargándose los bienes con el conjunto patrimonial inmobiliario del que forma parte afecta por su gravamen hipotecario, sin hacer expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Estampaciones Libra, S.A. demandada y declarada en rebeldía, expido el presente en Logroño a seis de julio de 1982.

El Secretario,

2042

#### CEDULA DE CITACION

1970

Morera Martín, Felipe, de 25 años, hijo de Felipe y María Nieves, natural de Arrecife de Lanzarote, con último domicilio en Amorebieta (Vizcaya), c/ Grupo Earle número 4, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito de esta Ciudad, el día 27 del actual a las 12,40 horas, con los medios de prueba que pretenda utilizar, en concepto de encartado en juicio de faltas número 50 de 1982, sobre imprudencia en accidente de circulación, generadora de daños.

Santo Domingo de la Calzada a 2 de julio de 1982.

La Secretaria,

1988

#### EDICTO

2013

Don Pedro González Rozas, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro (La Rioja) y su Partido Judicial.

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado se siguen autos de J. Ejecutivo bajo el n.º 103/81 promovidos por el Procurador don Antonio González Torres, en nombre de don Alfonso López Villaluenga contra don Ernesto Cormenzana García y su esposa al amparo del art. 144 del Reglamento Hipotecario, mayor de edad, vecinos de Bilbao con domicilio en la calle Alameda de Urquijo núm. 32-6.º sobre reclamación de la suma de 360.000 pts. de principal más 120.000 pts. para intereses legales, gastos y costas en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación el siguiente bien:

Lonja segunda de la mano derecha entrando en el portal, que mide aproximadamente catorce metros cuadrados, de la casa señalada con el número 29 de la calle Cordóniz de Bilbao. Inscrita en el Libro 888 de Bilbao, Folio 215, Finca 33.625, Finca segunda. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de septiembre de 1982 a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos el diez por ciento del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Dado en Haro, a 6 de julio de 1982.

El Secretario,

2032

2017

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número uno de los Logroño, por el presente.

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de demanda de divorcio número 159 de 1982, a instancia del Procurador don José Toledo Sobrón, en representación de doña Alicia San Miguel Asensio, contra don José María Gutiérrez Nestares, en los que ha dictado resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen: Logroño, a 6 de julio de 1982. Habiendo visto D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, autos de demanda de divorcio señalada con el número 159 de 1982, a instancia de doña Alicia San Miguel Asensio, representada por el Procurador de los Tribunales don José Toledo Sobrón y defendida por el Letrado D. Pedro F. Harraza contra don José María Gutiérrez Nestares, y

**FALLO:** Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales, don José Toledo Sobrón, en nombre y representación de doña Alicia San Miguel Asensio contra don José María Gutiérrez Nestares, debo declarar y declaro el divorcio de dichos cónyuges y la disolución del régimen económico matrimonial o sociedad de gananciales, todo ello con expresa declaración de condena en costas al demandado, inscribiéndose esta resolución en el Registro Civil de Logroño, donde tuvo lugar el matrimonio de los cónyuges y nacimiento de su hija. Notifíquese esta resolución mediante edictos al demandado, por encontrarse en ignorado paradero, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D. José María Gutiérrez Nestares, demandado y declarado en rebeldía, expido el presente en Logroño a 6 de julio de 1982.

El Secretario,

2036

2018

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número uno de los Logroño por el presente.

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio señalados con el número 23 de 1982, a instancia del Procurador de los Tribunales D. José Toledo Sobrón, en nombre y representación de D. Juan Ortuño Barriobero, contra doña Fidela García Narro, en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen: Logroño a 6 de julio de 1982. Habiendo visto el Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número uno